MEMORANDO

Radicado No: 20254100200000 8043

Para: **YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA**
Coordinador (a) Grupo Jurídico

Asunto: **Justificaciones de Adición Centro de Costo No. 114 Contratos de Aporte de Protección y del SRPA**

Fecha: **23/05/2025**

En aras de viabilizar el trámite de adición por **Centro de Costo No. 114** para los **Contratos de Aportes de Restablecimiento de Derechos (Modalidad de Acogimiento Familiar Tipo Residencial) y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes,** de conformidad con lo establecido en el **Memorando No. 202520000000038363 del 07 de Abril de 2025 y Resolución No. 6432 del 31 de Diciembre del año 2024,** se remiten al área las justificaciones de los siguientes contratos de aporte:

Ítem	# Contrato de Aporte	Entidad Administradora del Servicio de Protección - SRPA
1	20006642024	Fundación Niño Feliz
2	20003032025	Centro de Formación Juvenil del Cesar
3	20003022025	Fundación Pactos
4	20003052025	Fundación Pactos

ELSY DE LA CRUZ OTERO BRACHO
Supervisor (a) de Contratos
Centro Zonal Valledupar No. 2

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	20006642024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACION NIÑO FELIZ
SUPERVISOR	ELSY DE LA CRUZ OTERO BRACHO
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE **($ 412.893.991).**
PLAZO INICIAL	Desde el 30 de Diciembre de 2024 Hasta el 30 de junio de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2025
CDP (Apalancamiento 30 y 31 Dic. 2024)	84824 del 20/12/2024
CDP (Ejecución 2025)	4625 del 03/01/2025
RP (Apalancamiento 30 y 31 Dic. 2024)	368324 del 28/12/2024
RP (Ejecución 2025)	4625 del 03/01/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 18.614.730,00)

PUBLICA

PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE **($ 431.508.721,00)**
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Respecto de la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO, quedará así:** El valor del presente contrato de aporte, ascenderá hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE ($ 431.508.721,00),** los recursos vigencia 2024 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 84824 del 20 de diciembre de 2024 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Cesar, y los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el certificado de aprobación de vigencias futuras número VF – CESAR - 14 – 2025 por el Grupo Financiero de la Regional Cesar**. PARÁGRAFO: El ICBF** realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. Respecto de la **CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO, quedará** Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA. En la forma de **DESEMBOLSO,** se deberá adicionar **dos (2) PARÁGRAFOS,** del siguiente tenor: **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** *En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente.* **PARÁGRAFO OCTAVO:** En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...).”.

PÚBLICA

	Lo anterior, atendiendo las indicaciones impartidas en el Ítem 3 del **Memorando No. 20252000000011043 del 06 de Febrero de 2025** *"Socialización Resolución No. 0296 del 31-01-2025".*

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ADICION
VALOR ADICIONAR	Veinticuatro Millones Ochocientos Mil Pesos MCTE **($ 24.800.000)**
CDP	4625 del 03/01/2025
FORMA DE PAGO	Respecto de la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO, quedará así:** El valor del presente contrato de aporte, ascenderá hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE ($ 456.308.721,00),** los recursos vigencia 2024 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 84824 del 20 de diciembre de 2024 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Cesar, y los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el certificado de aprobación de vigencias futuras número VF – CESAR - 14 – 2025 por el Grupo Financiero de la Regional Cesar. **PARÁGRAFO:** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. Respecto de la **CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO, quedarán** ocho (8) desembolsos de los cuales siete (7) son mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA y un último desembolso una vez sea legalizada la compra de la Dotación de unidades aplicativas.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A

PÚBLICA

OTRA MODIFICACIÓN	**CLÁUSULA 8. GARANTÍAS:** La entidad contratista deberá ampliar las garantías pactadas en el Contrato de Aporte No. 20006642024

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION

Atendiendo las indicaciones impartidas por la Dirección de Protección ICBF a través del ***Memorando 20252000000038363 del 7 de abril de 2025 "ORIENTACIONES EJECUCIÓN DE RECURSOS DEPENDENCIA DE GASTO 114"*** mediante el cual una vez realizado el análisis de necesidades de las regionales frente a la Dotación de Unidades Aplicativas, la dirección de Protección realiza el traslado de recursos por la dependencia de gasto No. 114, para la compra de dotación en las modalidades de: Ubicación Inicial, Acogimiento y Víctimas del Conflicto Armado.

Los recursos asignados a cada una de las Direcciones Regionales tienen destinación específica para la dotación de las unidades aplicativas de las siguientes modalidades de atención:

- Modalidades de Ubicación Inicial (Centro de Emergencia)
- Modalidades de Acogimiento (Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria).
- Víctimas del Conflicto Armado (Casa de Protección).

Dicha asignación de recursos responde a la contratación de cupos realizada desde cada Dirección Regional para la prestación de los servicios en la vigencia 2025, así como a las necesidades que fueron informadas al equipo de Modelo y Modalidades de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos en la vigencia de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se priorizó la reposición de dotación de dormitorio según las condiciones detalladas en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Derechos.

En un segundo momento y tras agotar la respuesta a las necesidades de dotación de dormitorio, se podrá realizar la compra de dotación de instrumentos musicales y dotación de artículos deportivos para las unidades aplicativas de las modalidades antes mencionadas.

Frente a la adquisición de dotación; la compra de la dotación para las unidades aplicativas deberá hacerse teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Para cada una de las unidades se deberá priorizar la asignación de recursos a medida que se vayan supliendo los niveles de prioridad relacionados a continuación:

PÚBLICA

Prioridad 1:
Modalidades de Ubicación Inicial (Centro de Emergencia)
Modalidades de Acogimiento (Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria).
Modalidades de Víctimas del Conflicto Armado (Casa de Protección)

Dotación de dormitorio

- Cama o cuna con juego de tablas completo
- Colchón o colchoneta
- Almohada
- Protector de colchón
- Juego de cama
- Cobija
- Cubre lecho

Prioridad 2:
Modalidades de Ubicación Inicial (Centro de Emergencia)
Modalidades de Acogimiento (Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria).
Modalidades de Víctimas del Conflicto Armado (Casa de Protección)

Instrumentos musicales:

- Artículos deportivos

Mobiliario

Por consiguiente, resulta imperativo adicionar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 24.800.000)** para garantizar la adquisición de los elementos de dotación requeridos para el Servicio Modalidad Acogimiento Familiar Tipo Residencial – Internado Femenino de Violencia Sexual.

ANEXOS	• Oficio Remisorio al Grupo Jurídico Regional Cesar • Justificación para Modificación de Contrato de Aporte • *Memorando No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025* • Acta de Comité de Contratación No. 021 de 2025 • CDP • PACCO • Flujo de pagos • Registro de Modificación en SITCO • Documentos de antecedentes jurídicos

PÚBLICA

FIRMA LA SOLICITUD

ELSY DE LA CRUZ OTERO BRACHO

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Proteccion
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202520000000038363

Para: DIRECTORAS Y DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORAS Y COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA, GRUPOS DE PROTECCIÓN, APOYOS A LA SUPERVISIÓN

Asunto: ORIENTACIONES EJECUCIÓN DE RECURSOS DEPENDENCIA DE GASTO 114

Fecha: 2025-04-07

Reciban un cordial saludo,

Una vez realizado el análisis de necesidades de las regionales frente a la Dotación de Unidades Aplicativas, la dirección de Protección realiza el traslado de recursos por la dependencia de gasto No. 114, y envía las orientaciones para la compra de dotación en las modalidades de: Ubicación Inicial, Acogimiento y Víctimas del Conflicto Armado así:

1. Frente al traslado de recursos a las Direcciones Regionales

Los recursos asignados a cada una de las Direcciones Regionales tienen destinación específica para la dotación de las unidades aplicativas de las siguientes modalidades de atención:

- ***Modalidades de Ubicación Inicial*** *(Centro de Emergencia)*
- ***Modalidades de Acogimiento*** *(Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria).*
- ***Víctimas del Conflicto Armado*** *(Casa de Protección)*

Dicha asignación de recursos responde a la contratación de cupos realizada desde cada Dirección Regional para la prestación de los servicios en la vigencia 2025, así como a las necesidades que fueron informadas al equipo de Modelo y Modalidades de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos en la vigencia de 2024, como lo muestra la Tabla a continuación:

DISTRIBUCION DE RECURSOS DEPENDENCIA DE GASTO 114
DOTACIÓN UNIDADES APLICATIVAS
SUBDIRECCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

REGIONAL	VALOR TOTAL ASIGNADO
ANTIOQUIA	1.132.880.000
ARAUCA	19.200.000
ATLÁNTICO	155.756.442
BOGOTÁ	2.427.600.000
BOLÍVAR	254.524.316
BOYACÁ	238.000.000
CALDAS	524.280.000
CAUCA	186.347.400
CESAR	24.800.000
CHOCÓ	16.000.000
CÓRDOBA	82.400.000
CUNDINAMARCA	1.180.266.000
HUILA	40.000.000
LA_GUAJIRA	36.000.000
META	231.200.000
NARIÑO	244.000.000
NORTE DE SANTANDER	106.237.851
QUINDÍO	161.141.232
RISARALDA	378.080.000
SANTANDER	382.160.000
TOLIMA	413.024.694
VALLE	1.671.200.000
TOTAL RECURSOS	**9.905.097.935**

De acuerdo con lo anterior, se priorizó la reposición de **dotación de dormitorio**[1] según las condiciones detalladas en el *Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Derechos*.

En un segundo momento y tras agotar la respuesta a las necesidades de **dotación de dormitorio**, se podrá realizar la compra de **dotación de instrumentos musicales y dotación de artículos *deportivos*** para las unidades aplicativas de las modalidades antes mencionadas.

2. Frente a la adquisición de dotación

La compra de la dotación para las unidades aplicativas deberá hacerse teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Para cada una de las unidades se deberá priorizar la asignación de recursos a medida que se vayan supliendo los niveles de prioridad relacionados a continuación:

Prioridad 1: ***Modalidades de Ubicación Inicial*** *(Centro de Emergencia)*
Modalidades de Acogimiento *(Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria).*
Modalidades de Víctimas del Conflicto Armado *(Casa de Protección)*

Dotación de dormitorio:

Cama o cuna con juego de tablas completo
Colchón o colchoneta
Almohada
Protector de colchón
Juego de cama
Cobija
Cubre lecho

Prioridad 2: ***Modalidades de Ubicación Inicial*** *(Centro de Emergencia)*
Modalidades de Acogimiento *(Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria)*

[1] Manual operativo modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
mo3.p_manual_operativo_modalidades_y_servicio_para_la_atencion_de_nna_con_pard_v2.pdf

Modalidades de Víctimas del Conflicto Armado *(Casa de Protección)*

Instrumentos musicales
Artículos deportivos
Mobiliario

b. Realizar comité de contratación y en el aprobar las adiciones a los contratos para los cuales se programó la compra de dotación

c. Los recursos se deben adicionar a los contratos vigentes. Estos solo podrán realizarse en los contratos con fecha de finalización posterior al 30 de abril de 2025.

d. La adquisición y/o compra de elementos de dotación básica deberá surtirse a través de procesos de selección objetiva y de acuerdo con la modalidad y el tipo de servicio.

e. En la gestión de cotizaciones tener en cuenta los mínimos señalados en la relación de condiciones para cada uno de los muebles y elementos ***Tabla N.1 Condiciones de los Elementos de Dotación*** adjunta.

f. Garantizar el acompañamiento técnico del coordinador de Protección/Asistencia Técnica en cada una de las Direcciones Regionales, así como del Supervisor del contrato, con el fin de verificar la pertinencia, calidad y cumplimiento de las características mínimas de los bienes y elementos según las necesidades de cada modalidad.

g. Diligenciar el ***Formato de Registro de Entrega*** adjunto por cada unidad aplicativa, anexando el registro fotográfico firmado por el supervisor del contrato[2].

3. Frente al acompañamiento técnico de la adquisición de dotación

Desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos – SRD se realizará el acompañamiento técnico que estará orientado a resolver cualquier inquietud respecto a la pertinencia de los bienes y elementos a adquirir.

[2] En este punto se deberá cumplir con lo establecido en el P7.SA Procedimiento Ingreso de Bienes Muebles al Almacén, versión 30/07/2024

Agradecemos a las (los) Coordinadores(as) de Asistencia Técnica y de Protección de cada una de las Direcciones Regionales mantener actualizada la ***Matriz N.1 Matriz de Seguimiento*** adjunta que se encuentra en línea y que nos permitirá acompañar tanto la adquisición de los materiales como la ejecución de los recursos asignados.

Esperamos que este esfuerzo presupuestal nos permita mejorar las condiciones de todas las niñas, los niños, las(os) adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran en los servicios de protección.

Cordialmente,

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora (E) Protección

Anexo: Diez (10) folios

Aprobó: Catherine Angélica Cuenca Gómez, subdirectora de Restablecimiento de Derechos
Revisó: Maria Margarita Muñoz Mendoza __ Dirección de Protección
Revisó: Edgar Ricardo Lombo Bastidas __ Dirección de Protección
Revisó: Mercedes Marín__ Subdirección de Restablecimiento de Derechos
Revisó: Jaime Darío Ramírez Méndez __ Dirección de Protección
Proyectó: Juliana Arévalo __ Catalina Curtidor __ Subdirección de Restablecimiento de Derechos

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 021	
Hora: Desde las 08:00 a.m. hasta las 09:30 a.m.	**Fecha:** Martes, 20 de Mayo de 2025
Lugar:	Sala de Juntas – Dirección Regional Cesar
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico
Proceso:	Adquisión de Bienes
Objetivo:	Realizar comité de contratación con el fin de aprobar las adiciones de los recursos asociados Centro de Costo No. 114 **Modalidades de Restablecimiento de Derechos** – Memorando Orientador No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025, y en las modalidades del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes,** de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6432 del 31 de Diciembre del año 2024.

Agenda:

1. Saludo de bienvenida a los convocados y verificación de quórum
2. Apertura por parte de la Directora (E) Regional y socialización del objetivo del Comité
3. Socialización Memorando No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025
4. Socialización Resolución No. 6432 del 31 de Diciembre del año 2024
5. Justificación técnica y Análisis de la Capacidad Residual de los contratos de aportes No. 20006642024, 20003032025, 20003022025 y 20003052025
6. Recomendaciones
7. Decisiones
8. Cierre

Desarrollo:

Punto 1: Saludo de bienvenida a los convocados y verificación de quórum

Se da la bienvenida a los convocados y se procede a la verificación del Quorum, determinando la participación de los miembros integrantes.

- **Miembros con voz y voto**
 Rosa María Medina Romero – Directora (E) Regional Cesar
 Yolena Carolina Villero Aroca – Coordinadora Grupo Jurídico
 Yajaira Yanet Antequera Romero – Coordinadora (E) Grupo Financiero

PÚBLICA

- **Invitados**
 Mayerli Salena Saurith Zuleta – Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
 Elsy de la Cruz Otero Bracho – Profesional Universitario con funciones de supervisor (a)
 Angélica María Martínez Pitre – Enlace Financiero Regional

Punto 2: Apertura por parte de la Directora (E) Regional y socialización del objetivo del Comité
La Directora (E) Regional Cesar, Dra. Rosa María Medina Romero realiza apertura del Comité de Contratación siendo, aproximadamente, las 08:00 a.m. del día veinte (20) de Mayo de 2025, con el fin de deliberar, aprobar o desaprobar adiciones de los recursos asociados al Centro de Costo 114 en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos y de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución 6432 del 31 de Diciembre del año 2024, y el Memorando No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025.

Punto 3: Socialización Memorando No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025
La profesional Elsy de la Cruz Otero Bracho, quien funge con funciones de supervisora de los **Contratos de Aporte No. 20006642024, 20003032025, 20003022025 y 20003052025,** inicia su intervención precisando algunos apartes del **Memorando No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025,** por medio del cual se fijan Orientaciones para la Ejecución de Recursos de Dependencia de Gasto No. 114, donde la Dirección de Protección, una vez realizado el análisis de las necesidades de las Regionales frente a la Dotación de Unidades Aplicativas, procede con el traslado de recursos por la Dependencia de Gasto No. 114, y envía las orientaciones para la compra de dotación en las Modalidades de: Ubicación Inicial, Acogimiento y Víctimas del Conflicto Armado así:

- **Frente al traslado de recursos a las Direcciones Regionales:** Los recursos asignados a cada una de las Direcciones Regionales tienen destinación específica para la dotación de las unidades aplicativas de las siguientes modalidades de atención:

 - Modalidades de Ubicación Inicial (Centro de Emergencia)
 - Modalidades de Acogimiento (Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria).
 - Víctimas del Conflicto Armado (Casa de Protección)

 Dicha asignación de recursos responde a la contratación de cupos realizada desde cada Dirección Regional para la prestación de los servicios en la vigencia 2025, así como a las necesidades que fueron informadas al equipo de Modelo y Modalidades de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos en

PÚBLICA

la vigencia de 2024, como lo muestra la Tabla a continuación:

DISTRIBUCION DE RECURSOS DEPENDENCIA DE GASTO 114
DOTACIÓN UNIDADES APLICATIVAS
SUBDIRECCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

REGIONAL	VALOR TOTAL ASIGNADO
ANTIOQUIA	1.132.880.000
ARAUCA	19.200.000
ATLÁNTICO	155.756.442
BOGOTÁ	2.427.600.000
BOLÍVAR	254.524.316
BOYACÁ	238.000.000
CALDAS	524.280.000
CAUCA	186.347.400
CESAR	24.800.000
CHOCÓ	16.000.000
CÓRDOBA	82.400.000
CUNDINAMARCA	1.180.266.000
HUILA	40.000.000
LA_GUAJIRA	36.000.000
META	231.200.000
NARIÑO	244.000.000
NORTE DE SANTANDER	106.237.851
QUINDÍO	161.141.232
RISARALDA	378.080.000
SANTANDER	382.160.000
TOLIMA	413.024.694
VALLE	1.671.200.000
TOTAL RECURSOS	**9.905.097.935**

Fuente de Verificación: *Memorando No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025, Pág. 2*

De acuerdo con lo anterior, se priorizó la reposición de dotación de dormitorio según las condiciones detalladas en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Derechos. En un segundo momento y tras agotar la respuesta a las necesidades de dotación de dormitorio, se podrá realizar la compra de dotación de instrumentos musicales y dotación de artículos deportivos para las unidades aplicativas de las modalidades antes mencionadas.

- **Frente a la adquisición de dotación:** La compra de la dotación para las unidades aplicativas deberá hacerse teniendo en cuenta lo siguiente:

 a. Para cada una de las unidades se deberá priorizar la asignación de recursos a medida que se vayan supliendo los niveles de prioridad relacionados a continuación:

 Prioridad 1: Modalidades de Ubicación Inicial *(Centro de Emergencia)*, Modalidades de Acogimiento *(Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria)*, Modalidades de Víctimas del Conflicto Armado *(Casa de Protección)*:

 Dotación de dormitorio:

 Cama o cuna con juego de tablas completo
 Colchón o colchoneta
 Almohada
 Protector de colchón
 Juego de cama
 Cobija
 Cubre lecho

 Prioridad 2: Modalidades de Ubicación Inicial *(Centro de Emergencia)*, Modalidades de Acogimiento *(Internados, Casa Hogar PARD, Casa Universitaria)*, Modalidades de Víctimas del Conflicto Armado *(Casa de Protección)*:

 Instrumentos musicales:

 Artículos deportivos
 Mobiliario

PÚBLICA

b. Realizar comité de contratación y en el aprobar las adiciones a los contratos para los cuales se programó la compra de dotación.

c. Los recursos se deben adicionar a los contratos vigentes. Estos solo podrán realizarse en los contratos con fecha de finalización posterior al 30 de abril de 2025.

d. La adquisición y/o compra de elementos de dotación básica deberá surtirse a través de procesos de selección objetiva y de acuerdo con la modalidad y el tipo de servicio.

e. En la gestión de cotizaciones tener en cuenta los mínimos señalados en la relación de condiciones para cada uno de los muebles y elementos ***Tabla N.1 Condiciones de los Elementos de Dotación adjunta.***

f. Garantizar el acompañamiento técnico del coordinador de Protección/Asistencia Técnica en cada una de las Direcciones Regionales, así como del Supervisor del contrato, con el fin de verificar la pertinencia, calidad y cumplimiento de las características mínimas de los bienes y elementos según las necesidades de cada modalidad.

g. Diligenciar el Formato de Registro de Entrega adjunto por cada unidad aplicativa, anexando el registro fotográfico firmado por el supervisor del contrato.

Punto 4: Socialización Resolución No. 6432 del 31 de Diciembre del año 2024

Seguidamente, la profesional Elsy de la Cruz Otero Bracho, supervisora de los **Contratos de Aporte No. 20006642024, 20003032025, 20003022025 y 20003052025,** socializa las indicaciones impartidas por la Dirección General a través de la **Resolución No. 6432 del 31 de Diciembre del año 2024** *"Por la cual se consolida el presupuesto de ingresos y se desagrega, distribuye, asigna y comunica la asignación del presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel de la Unidad Ejecutora, Sedes Regionales y Sede de la Dirección General, para la Vigencia fiscal del año 2025",* donde la Dirección General indica la necesidad de garantizar la adquisición de la dotación básica para las unidades de servicio de las Modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, se trasladaron los recursos financieros a través de la resolución No. 6432 del 31 de diciembre de 2024, Centro de Costos 114 – Dotación de Unidades.

En ese sentido, las Regionales deberán tener en cuenta las necesidades reales para cada Modalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA y las condiciones de su territorio, para que, de

PÚBLICA

esta manera, identifique los elementos que se requieren adquirir con mayor prioridad según el recurso distribuido, reiterando que la destinación de éste, debe obedecer a procesos relacionados con **centros de interés frente al desarrollo de habilidades y talentos en artes, cultura, música, ocupacionales, deportivos y afines con los intereses y necesidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.**

En el caso que la unidad de atención presente necesidad de reposición de elementos (no contemplados en el costo cupo) se deberá consultar:

- Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial – SRPA- 2022.
- Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – RAJ - 2022.
- Manual de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia- 2020.
- Ficha Técnica Dotación Básica y Talleres

Todos los elementos adquiridos deberán ingresar al almacén del ICBF de la regional, de acuerdo con lo establecido en la ***"Guía de gestión de bienes, versión 5"*** y el **Memorando con radicado No. 20242020000183421 remitido por la Directora Administrativa.**

REGIONAL	RUBRO PPTAL	DEP GASTO	APR. VIGENTE 2025
AMAZONAS	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	47.710.219
ANTIOQUIA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	762.159.276
ATLANTICO	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	159.042.160
BOGOTA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	768.693.243
BOLIVAR	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	302.872.537
BOYACÁ	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	40.773.779
CALDAS	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	66.933.179
CAQUETÁ	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	23.567.866
CASANARE	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	177.735.019
CAUCA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	73.519.361
CESAR	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	36.571.853
CHOCÓ	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	123.573.453
CÓRDOBA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	155.306.464
CUNDINAMARCA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	735.321.027
GUAJIRA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	39.271.162
GUAVIARE	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	8.161.547
HUILA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	105.364.885
MAGDALENA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	46.360.386
META	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	98.185.739
NARIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	649.848.193
NORTE DE SANTANDER	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	72.814.819
PUTUMAYO	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	10.987.775
QUINDIO	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	96.917.431
RISARALDA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	78.623.018
SAN ANDRES	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	67.042.733
SANTANDER	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	201.938.754
SUCRE	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	17.039.580
TOLIMA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	257.317.646
VALLE	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	114	730.739.173
TOTAL			5.954.392.277

PÚBLICA

Punto 5: Justificación técnica y Análisis de la Capacidad Residual de los contratos de aportes No. 20006642024, 20003032025, 20003022025 y 20003052025

La profesional Elsy de la Cruz Otero Bracho, supervisora de los **Contratos de Aporte No. 20006642024, 20003032025, 20003022025 y 20003052025,** realiza las siguientes salvedades respecto de la adición de recursos por Centro de Costos No. 114:

Contrato de Aporte No. 20006642024

La Fundación Niño Feliz administra el contrato de aporte No. 20006642024, bajo el Servicio/Modalidad de Acogimiento Familiar de tipo Residencial – Internado Femenino de Violencia Sexual en la ciudad de Valledupar, Cesar, con un total de 31 cupos activos, con adición de recursos por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 24.800.000)** por concepto de Recursos de Dependencia de Gasto No. 114 para Dotación de Unidades Aplicativas:

Nº CONTRATO	OPERADOR	SERVICIO	CUPOS	VALOR ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION
20006642024	FUNDACION NIÑO FELIZ	ACOGIMIENTO FAMILIAR-INTERNADO	31	$ 24.800.000,00	$ 24.800.000,00

Con el acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión, se realiza la revisión y análisis de pertinencia de los elementos que se adquirirán con el recurso, para lo cual, de acuerdo con las necesidades manifiesta del servicio, las niñas y adolescentes como beneficiarias directas, se contemplan la adquisición de:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
PROTECTOR COLCHON	30	$ 40.000	$ 1.200.000
JUEGO DE CAMA	60	$ 60.000	$ 3.600.000
CUBRELECHO	20	$ 30.000	$ 600.000
SILLAS	18	$ 40.000	$ 720.000
MESAS PLASTICAS	5	$ 150.000	$ 750.000
COLCHONES	5	$ 280.000	$ 1.400.000
CAMAROTES	5	$ 700.000	$ 3.500.000
MESAS DE NOCHE	12	$ 200.000	$ 2.400.000
CESTA DE BASQUET	1	$ 140.000	$ 140.000
KIT TENNIS PORTATIL	3	$ 40.000	$ 120.000
RAQUETAS TENNIS	4	$ 260.000	$ 1.040.000
COLCHONETAS GIMNASIA	15	$ 105.000	$ 1.575.000
BANDAS ELASTICAS	10	$ 40.000	$ 400.000
SACO DE BOXEO	1	$ 335.000	$ 335.000
GUANTES	3	$ 160.000	$ 480.000
PROTECTORES	5	$ 10.000	$ 50.000
MESA DE PING PONG	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
RAQUETAS PING PONG	5	$ 20.000	$ 100.000
PELOTAS PESADAS	4	$ 120.000	$ 480.000
STEP AEROBICO	4	$ 120.000	$ 480.000
BOLA DE PILATES	5	$ 30.000	$ 150.000
KIT DE YOGA	5	$ 113.000	$ 565.000
MALLA VOLEIBALL	1	$ 115.000	$ 115.000
AIRE ACONDICIONADO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
TOTAL			$ 24.800.000

PÚBLICA

La entidad contratista hará la debida gestión de tres (3) cotizaciones que serán validadas por el equipo financiero de apoyo a la Supervisión, haciendo un ejercicio de comparación de precios de mercado.

Contrato de Aporte No. 20003032025

El Centro de Formación Juvenil del Cesar administra el contrato de aporte No. 20003032025 donde brinda atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en las **Modalidades Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo** para el cumplimiento de las medidas y/o sanciones impuestas por la autoridad judicial, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manuales operativos vigentes, en la ciudad de Valledupar, Cesar, con un total de 25 cupos contratados, con adición de recursos por un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 8.963.689)** por concepto Centro de Costos 114 – **Dotación de Unidades - Centros de Interés** frente al desarrollo de habilidades y talentos en artes, cultura, música, ocupacionales, deportivos y afines con los intereses y necesidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

Nº CONTRATO	OPERADOR	SERVICIO	CUPOS	VALOR ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION
20003032025	CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	15	$ 5.378.213,68	$ 8.963.689,46
		CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	10	$ 3.585.475,78	

Se prioriza el contrato de aporte No. 20003032025 para desarrollar la **Estrategia "Pinceladas de Paz",** promovida por la Subdirección de Responsabilidad Penal en los servicios CAE - Centro de Formación Juvenil del Cesar en la ciudad de Valledupar. Esta actividad artística y pictórica tiene un enfoque restaurativo y pedagógico, que propende a embellecer el entorno de los adolescentes/jóvenes y fomentar la reconciliación y el aprendizaje a través del arte. De igual forma, la iniciativa a desarrollar a través de la pintura y la creatividad pretende construir espacios de diálogo y sanación al interior de la unidad.

Para el desarrollo de la **Estrategia "Pinceladas de Paz"** se requiere la consecución de materiales que se utilizarán, y teniendo en cuenta el enfoque restaurativo y pedagógico de la actividad, se pretende utilizar a través del Rubro No. 114 – Centro de Interés.

Así mismo, dada la viabilidad de recurso restante, se pretende destinar un porcentaje para impulsar las Alianzas, cuyo objeto es consolidar estrategias con terceros para la formación y desarrollo de habilidades de adolescentes y jóvenes del SRPA y/o Modalidades de Restablecimiento en Administración de Justicia en temáticas de emprendimiento, educación, empleabilidad, participación política y comunitaria, arte y cultura, deporte y/o tecnología durante la vigencia fiscal 2025.

PÚBLICA

Estos terceros como Cruz Roja Colombiana, Casa de la Cultura Municipal de Valledupar, oficina de Convivencia y Seguridad de la Alcaldía Municipal de Valledupar, han mostrado su interés en establecer alianza, solicitando que se puedan garantizar materiales para el desarrollo de actividades en el marco del arte y cultura, talleres pedagógicos, y para los procesos formativos, requieren el pago de certificaciones para los adolescentes y jóvenes, este último realizado por la Cruz Roja Colombiana. Así mismo, se requiere trasporte para los instructores designados por cada una de las entidades encargados de las intervenciones con los adolescentes y jóvenes.

Contrato de Aporte No. 20003022025

La Fundación Pactos administra el contrato de aporte No. 20003022025 donde brinda atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en las **Modalidades Libertad Asistida/Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad,** para el cumplimiento de las sanciones impuestas por la autoridad judicial, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manuales operativos vigentes, en la ciudad de Valledupar, Cesar, con un total de 47 cupos contratados, con adición de recursos por un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 16.851.736)** por concepto Centro de Costos 114 – **Dotación de Unidades - Centros de Interés** frente al desarrollo de habilidades y talentos en artes, cultura, música, ocupacionales, deportivos y afines con los intereses y necesidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

Con el acompañamiento de la Líder Regional del SRPA, se realiza un análisis de necesidades remitidas por el Operador Pedagógico para el fortalecimiento de los Centros de Interés (Arte, Cultura, Música, Ocupacionales, Deportivo) donde los adolescentes/jóvenes han mostrado motivación.

Nº CONTRATO	OPERADOR	SERVICIO	CUPOS	VALOR ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION
20003022025	FUNDACION PACTOS	PRESTACION DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	7	$ 2.509.833,05	$ 16.851.736,19
		LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	40	$ 14.341.903,14	

Contrato de Aporte No. 20003052025

La Fundación Pactos administra el contrato de aporte No. 20003052025 donde brinda atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en las **Modalidad Apoyo Post Institucional e Intervención de Apoyo de Restablecimiento en la Administración de Justicia – RAJ,** para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad, en la ciudad de Valledupar, Cesar, con un total de 30 cupos contratados, con adición de recursos por un valor de

DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 10.756.427) por concepto Centro de Costos 114 – **Dotación de Unidades - Centros de Interés** frente al desarrollo de habilidades y talentos en artes, cultura, música, ocupacionales, deportivos y afines con los intereses y necesidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

Con el acompañamiento de la Líder Regional del SRPA, se realiza un análisis de necesidades remitidas por el Operador Pedagógico para el fortalecimiento de los Centros de Interés (Arte, Cultura, Música, Ocupacionales, Deportivo) donde los adolescentes/jóvenes han mostrado motivación.

Nº CONTRATO	OPERADOR	SERVICIO	CUPOS	VALOR ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION
20003052025	FUNDACION PACTOS	APOYO POST INSTITUCIONAL	15	$ 5.378.213,68	$ 10.756.427,35
		INTERVENCION DE APOYO RAJ	15	$ 5.378.213,68	

Seguidamente, la profesional Angélica María Martínez Pitre, Enlace Financiero Regional, precisa que se realizó análisis de la capacidad residual de los **Contratos de Aporte No. 20006642024, 20003032025, 20003022025 y 20003052025,** donde se determinó que la adición no sobrepasa el **50%** del valor inicial de los contratos relacionados.

Nº CONTRATO	OPERADOR	SERVICIO	CUPOS	VALOR ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION
20003032025	CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	15	$ 5.378.213,68	$ 8.963.689,46
		CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	10	$ 3.585.475,78	
20003022025	FUNDACION PACTOS	PRESTACION DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	7	$ 2.509.833,05	$ 16.851.736,19
		LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	40	$ 14.341.903,14	
20003052025	FUNDACION PACTOS	APOYO POST INSTITUCIONAL	15	$ 5.378.213,68	$ 10.756.427,35
		INTERVENCION DE APOYO RAJ	15	$ 5.378.213,68	
			102	$ 36.571.853,00	$ 36.571.853,00

Nº CONTRATO	OPERADOR	SERVICIO	CUPOS	VALOR ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION
20006642024	FUNDACION NIÑO FELIZ	ACOGIMIENTO FAMILIAR-INTERNADO	31	$ 24.800.000,00	$ 24.800.000,00

Punto 6: Recomendaciones

Desde la Dirección Regional y Coordinación Jurídica, se hace énfasis en cumplir en estricto orden, las orientaciones impartidas en el **Memorando No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025,** igualmente, lo establecido en la **Resolución No. 6432 del 31 de Diciembre del año 2024.**

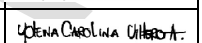
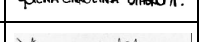
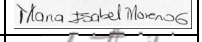
Punto 7: Decisiones

Los miembros del comité con voz y voto proceden a dar su aprobación para la suscripción de las adiciones a los **Contratos de Aporte No. 20006642024, 20003032025, 20003022025 y 20003052025** de los recursos asociados a Centro de Costo No. 114 **Modalidades de Restablecimiento de Derechos** – Memorando Orientador No. 20252000000038363 del 07 de Abril de 2025, y en las **Modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes,** de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6432 del

31 de Diciembre del año 2024.

Punto 8: Cierre

El acta de reunión se le da finalización el día 20 de Mayo de 2025.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Rosa María Medina Romero	Directora (E) Regional	ICBF	
Yolena Carolina Villero Aroca	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
Maria Isabel Moreno Galindo	Grupo Jurídico – Secretaría Comité	ICBF	
Yajaira Yanet Antequera Romero	Coordinadora (E) Grupo Financiero	ICBF	
Mayerli Salena Saurith Zuleta	Coordinadora Grupo AT	ICBF	
Elsy de la Cruz Otero Bracho	Supervisora de Contratos	ICBF	
Angélica María Martínez Pitre	Enlace Financiero Regional	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Grupo Jurídico Regional		

PÚBLICA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-19-4:32 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4625	**Fecha Registro:**	2025-01-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	408.487.434,00	**Valor Total Operaciones:**	43.414.730,00	**Valor Actual.:**	451.902.164,00	**Saldo x Comprometer:**	24.800.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4625	**Fecha Registro:**	2025-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2025-02-20	0,00	2.500.000,00			
					Total:	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
114 DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS,	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-05-19	0,00	24.800.000,00			
					Total:	0,00	24.800.000,00	24.800.000,00	24.800.000,00	0,00
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-02-20	408.487.434,00	16.114.730,00			
					Total:	408.487.434,00	16.114.730,00	424.602.164,00	0,00	0,00

Objeto:	VF,30/06/2025,BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA EN LA MODALIDAD INTER

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**B2700E26-6EC9-4AC3-A467-1422258F6AA6**	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	19/05/2025 9:13 a. m.
Consecutivo:	9140	Regional:	REGIONAL CESAR
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS Y 11 MESES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VÍCTIMAS DE TRATA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			

Valor programado a contratar*:	$451.902.164,00
Valor contratado:	$427.102.164,00
Deducciones aplicadas al contrato	$0,00
Saldo programado a contratar:	$24.800.000,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$0,00

Generada por: aldom.coronado

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-114	DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	21	$24.800.000,00	$0,00	$24.800.000,00
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	27	$424.602.164,00	$424.602.164,00	$0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 19 de mayo de 2025

PÚBLICA

Generada por: aldom.coronado

REGIONAL: CESAR
ÁREA O GRUPO: CZ VALLEDUPAR N2
CONTRATISTA: FUNDACION NIÑO FELIZ
NIT O CC: 800145039
CONTRATO No: 20006642024
VALOR TOTAL CT: $431.508.721

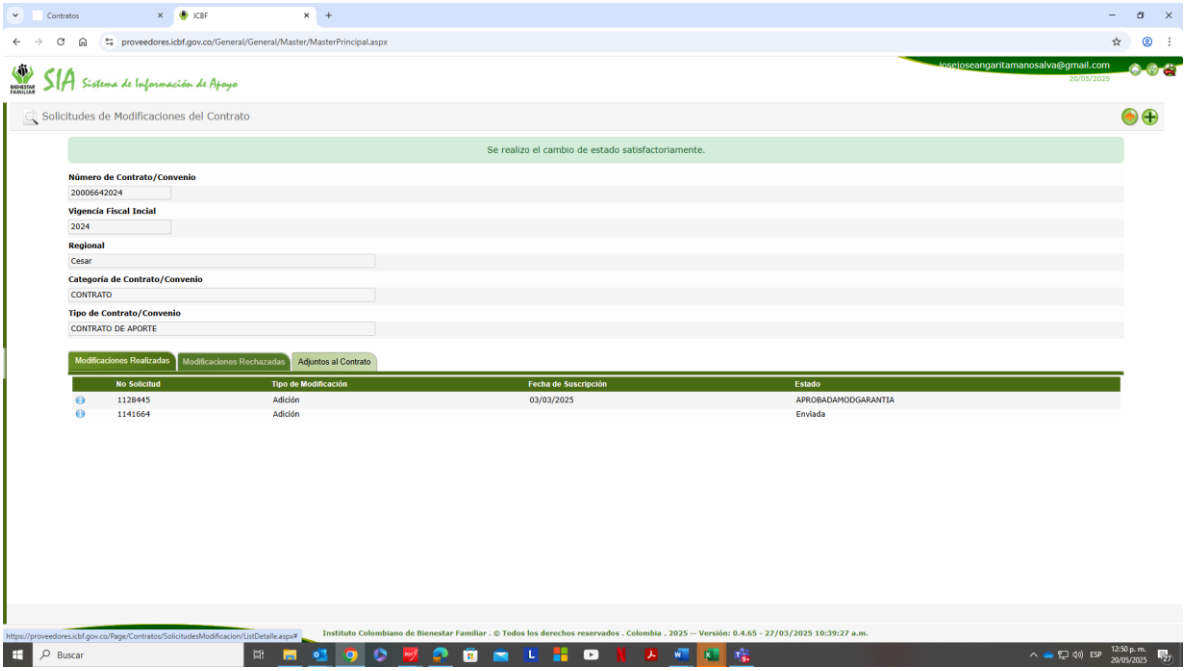
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	4625	4625	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	114	21	24.800.000						24.800.000							24.800.000	0
																			0	0
																			0	0
																			0	0
																			0	0
																			0	0
																			0	0
																			0	0
																			0	0
TOTAL						24.800.000	0	0	0	0	0	24.800.000	0	0	0	0	0	0	24.800.000	0

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE GRUPO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


Contratos
ICBF
proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx
SIA Sistema de Información de Apoyo
josejoseangaritamanosalva@gmail.com
20/05/2025
Solicitudes de Modificaciones del Contrato
Se realizo el cambio de estado satisfactoriamente.
Número de Contrato/Convenio
20006642024
Vigencia Fiscal Incial
2024
Regional
Cesar
Categoría de Contrato/Convenio
CONTRATO
Tipo de Contrato/Convenio
CONTRATO DE APORTE
Modificaciones Realizadas
Modificaciones Rechazadas
Adjuntos al Contrato
No Solicitud
Tipo de Modificación
Fecha de Suscripción
Estado
1128445
Adición
03/03/2025
APROBADAMODGARANTIA
1141664
Adición
Enviada
https://proveedores.icbf.gov.co/Page/Contratos/SolicitudesModificacion/ListDetalle.aspx#
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2025 -- Versión: 0.4.65 - 27/03/2025 10:39:27 a.m.
Buscar
ESP
12:50 p. m.
20/05/2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 13:17:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001450391
Código de Verificación	800145039125052013173 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271892859

PIB
13:20:51

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION NI?O FELIZ identificado(a) con NIT número 8001450391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2025 10:35:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55227722** y Nombre: **SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115738980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de mayo de 2025, a las 09:27:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55227722
Código de Verificación	55227722250512092727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:48:10 horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55227722,**
Apellidos y Nombres **AYAZO DIAZ SABRINA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION NIÑO FELIZ**, con NIT **800145039-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:36:51 AM horas del 12/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55227722**
Apellidos y Nombres: **AYAZO DIAZ SABRINA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271238126

PIB
09:33:45

Bogotá DC, 12 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SABRINA DEL PILAR AYAZO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55227722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.